

ACTIVOS LUCENTUM, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria a Junta General Ordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de Activos Lucentum, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131-3.º, el día 28 de mayo de 2004, a las 12,00 horas, en primera convocatoria. De no poderse celebrar validamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 29 de mayo de 2004, en el lugar y hora indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa las acciones de la Sociedad. En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; exclusión de la obligación de realizar una oferta pública de adquisición; reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Acuerdos en relación con el Artículo 58 del Reglamento Instituciones de Inversiones Colectivas (Operaciones Vinculadas).

Noveno.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos

Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 1 de abril de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. Doña Nieves Pérez Lozano.—17.909.

AGROTÉCNICA EXTREMEÑA, SOCIEDAD LIMITADA

JUNTA GENERAL ORDINARIA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 7 de marzo de 2004, se convoca a los señores socios a Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 15 de Junio de 2004 a las doce horas en el domicilio social, sito en 06184 Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz), Carretera Badajoz a Montijo, EX-209, Kilometro 24,9, y para el caso de que no hubiera quorum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente 16 de Junio de 2004, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del Informe de Gestión, del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2003.

Segunda.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social, y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración y por la gerencia durante el ejercicio.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de interventores para tal fin.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley que:

Cualquier socio puede obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el Informe de los Auditores de Cuentas (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Junta General Extraordinaria

Primero.—Reelección de los actuales Auditores de la sociedad para el ejercicio 2004.

Segundo.—Dimisión y nombramiento de un nuevo Consejero.

Tercero.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de interventores para tal fin.

Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz), 23 de abril de 2004.—El Secretario.—Dr. Don Guillermo Frühbeck Olmedo.—16.382.

AGRUPACIÓN SOCIAL BURJASOT, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el 2 de junio de 2004, a las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, al día siguiente 3, a la misma hora, en Valencia, calle General San Martín, 10-séptima, con el siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 2003.

Segundo.—Propuesta de cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de ampliación de capital social y modificación del artículo adicional estatutario.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Los señores accionistas ya pueden obtener de la sociedad la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Valencia, 30 de abril de 2004.—M.ª Vicenta Pons Martí (Apoderada).—17.509.

AGUILÓN DE GATERUELA, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Aguilón de Gateruela, SICAV, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, 1, el próximo día 1 de junio de 2004 a las doce horas en primera convocatoria y en su defecto, el siguiente día 2 de junio de 2004, en los mismos lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión y aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio social 2003.

Segundo.—Examen y aprobación de la Gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social, y en su caso, cancelación del acuerdo de la Junta de fecha 22 de noviembre de 2.003. Facultar al Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.—Delegación a favor del Consejo de Administración para, en su caso: (a) Designar de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad; (b) Acordar cesar a Iberclear como entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta.

Quinto.—Adaptación, en su caso, de los Estatutos de la Sociedad a lo dispuesto en los acuerdos anteriores, así como a la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Ratificación de las comisiones de operativa de la S.I.C.A.V. Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IICs.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Nombramiento de auditor.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Redacción por el secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social, así como de obtener de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2003, y el informe de gestión y de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos sobre las mismas.

Madrid, 24 de marzo de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, doña Amalia Roán.—16.658.

AGUIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la entidad, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activos financieros	15.025,30
Tesorería	1.379,60
Total Activo	16.404,90
Pasivo:	
Capital	16.227,33
Reservas	177,57
Total Pasivo	16.404,90

Madrid, 28 de abril de 2004.—El Liquidador, Hansjürgen Steiner.—17.469.

AI SLAMIENTOS GONÇALVES, S. L.

En Junta General Extraordinaria convocada por el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, Procedimiento 1379/2003, celebrada el día 16 de abril de 2004, en segunda convocatoria, se acordó entre otros los siguientes acuerdos: la reactivación de la sociedad «Aislamientos Gonçalves, Sociedad Limitada» (antes Sociedad Anónima), el cambio del domicilio social trasladando el domicilio

a Borox (45222 Toledo), Camino de Maluar, Parcela 32, Polígono 1 y el siguiente balance de situación a fecha 15-04-2004:

	Euros
Activo ejercicio 04:	
B) Inmovilizado	11.719,74
D) Activo Circulante	5.827,34
Total Activo	17.547,08
Pasivo ejercicio 04:	
A) Fondos Propios	4.289,54
E) Acreedores a corto plazo	13.257,54
Total Pasivo	17.547,08

Dichos acuerdos se tomaron con el voto favorable de los 2/3 del capital de la sociedad.

Madrid, 19 de abril de 2004.—Firmado: Administrador único, don Luis Rogerio Gonçalves.—17.487.

AI SLAMIENTOS GONÇALVES, S. L.

A los efectos previstos en la legislación vigente se anuncia el acuerdo tomado en la Junta Extraordinaria Universal de la sociedad «Aislamientos Gonçalves, Sociedad Anónima» celebrada el 16 de abril de 2004, convocada por el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, en segunda convocatoria se tomó el acuerdo de transformación de la sociedad «Aislamientos Gonçalves, Sociedad Anónima» en Sociedad Limitada. Manifestando que los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo no quedarán sometidos a lo dispuesto en la Sección segunda del Capítulo IV de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante un plazo de tres meses contados desde la publicación de la transformación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de abril de 2004.—Firmado: Administrador único, don Luis Rogerio Gonçalves.—17.488. 1.ª 5-5-2004

ALAMEDA DE SORIA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de Alameda de Soria, S.A. (en liquidación) celebrada en su domicilio social el 21 de abril de 2004, con la asistencia de la totalidad de los socios de la misma, se acordó por unanimidad aprobar el siguiente balance final de liquidación elaborado por el Liquidador de la Sociedad:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	1.719.448,59
Inversiones Financieras	82.365,23
Existencias	277.932,57
Deudores	97.117,40
Tesorería	33.136,10
Total Activo	2.209.999,89
Pasivo:	
Capital Social	946.594,06
Prima de Emisión	1.179.486,25
Reservas	47.986,55
Resultados Ejercicios Anteriores	-144.366,56
Pérdidas y Ganancias	179.135,34
Acreedores a Corto Plazo	1.164,25
Total Pasivo	2.209.999,89

Soria, 26 de abril de 2004.—El Liquidador, Francisco Javier Soto Orte.—16.695.

ALJAMIL, S. A.

(Sociedad absorbente)

COINFE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades del día 1 de abril de 2004 acordaron por unanimidad aprobar la fusión de Aljamil, S. A. con Coinfe, S. A. mediante la absorción por la primera de la segunda. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida con disolución sin liquidación de estas últimas en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, a 22 de abril de 2004.—Francisco Escorial Tardón, el Administrador Único.—16.418. y 3.ª 5-5-2004

ALJAMIL, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES BALBOA DE GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades del día 1 de abril de 2004 acordaron por unanimidad aprobar la fusión de Aljamil, S. A. con Inversiones Balboa de Gestión, S. L. mediante la absorción por la primera de la segunda. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida con disolución sin liquidación de estas últimas en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas, socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de